NORMATIVA DEL CAMPEONATO DE ATLETISMO DE LAS PALMAS DE PISTA DE INVIERNO SUB8 y SUB10 – TEMPORADA 2026

Artículo 1. Denominación y organización

El Campeonato de Atletismo de Las Palmas de Pista de Invierno para las categorías Sub8 y Sub10 se regirá por la presente normativa y por las disposiciones reglamentarias de aplicación de la Federación Insular de Atletismo de Gran Canaria (FIAGC), la Federación Canaria de Atletismo (FCA), la Real Federación Española de Atletismo (RFEA) y World Athletics, en sus respectivos ámbitos de competencia.

La competición tiene como finalidad fomentar la práctica del atletismo en las categorías de iniciación, favorecer el aprendizaje de las diferentes disciplinas atléticas y promover la participación deportiva de los atletas más jóvenes.

La organización corre a cargo de la Federación Insular de Atletismo de Gran Canaria (FIAGC) con la colaboración de la Federación Canaria de Atletismo (FCA).

Artículo 2. Cláusula de género

La Federación Insular de Atletismo de Gran Canaria (FIAGC) garantiza la igualdad efectiva de hombres y mujeres como uno de sus principios básicos de actuación. A tal fin, las menciones genéricas en masculino que aparecen en el articulado de cualquier normativa de los campeonatos de esta federación insular se entenderán referidas también a su correspondiente femenino, salvo aquellos supuestos en que específicamente se haga constar que no lo es así.

La presente normativa se aplicará garantizando la igualdad de oportunidades, el respeto y la no discriminación por razón de sexo o género, de conformidad con la legislación vigente y la reglamentación federativa aplicable.

La organización velará por que todos los participantes puedan desarrollar la actividad deportiva en condiciones de igualdad, respeto y seguridad.

Artículo 3. Categorías y diferenciación de las pruebas

El campeonato estará dirigido a las siguientes categorías:

- Sub8 femenina.
- Sub8 masculina.
- Sub10 femenina.
- Sub10 masculina.

Las pruebas se organizarán de forma diferenciada por categoría y sexo.

Artículo 4. Programa de pruebas

El programa deportivo del campeonato estará compuesto por las siguientes disciplinas:

4.1. Carreras

- 50 metros lisos.
- 500 metros lisos.
- 1.000 metros lisos.

4.2. Concursos

- Salto de longitud.
- Lanzamiento de pelota (Sub8)
- Lanzamiento de peso de 2 kg. (Sub10)

Todas las pruebas se desarrollarán de acuerdo con la programación establecida por la organización y con las adaptaciones técnicas que correspondan a las categorías Sub8 y Sub10, conforme a la reglamentación federativa aplicable.

Artículo 5. Normas técnicas

En los concursos, todos los atletas dispondrán de tres intentos.

Tabla de longitud a 1metro.

Pelota 200gr

Peso 2K

Artículo 6. Participación y combinación de pruebas

Todos los atletas podrán participar en un total de tres pruebas, seleccionadas entre las incluidas en el programa del campeonato.

Se establecen las siguientes combinaciones permitidas:

a) **Modalidad A:** dos pruebas de carreras y una prueba de concursos.

b) **Modalidad B:** dos pruebas de concursos y una prueba de carreras.

A efectos de esta normativa, se consideran pruebas de carreras los 50 metros lisos, los 500 metros lisos y los 1.000 metros lisos. Se consideran concursos el salto de longitud, lanzamiento de pelota y el lanzamiento de peso de 2 kg.

Los participantes deberán completar las pruebas seleccionadas, respetando las condiciones técnicas y organizativas establecidas para cada una de ellas.

La organización coordinará el desarrollo de las pruebas para facilitar la participación de los atletas y evitar, en la medida de lo posible, coincidencias horarias que impidan completar el programa individual.

Artículo 7. Requisitos de participación

Podrán participar en el campeonato todos los atletas pertenecientes a clubes de la provincia de Las Palmas que dispongan de licencia federativa en vigor durante la temporada correspondiente.

Será requisito indispensable que los atletas estén correctamente inscritos dentro del plazo establecido y cumplan las condiciones recogidas en la presente normativa.

La organización podrá comprobar la vigencia de las licencias federativas y la pertenencia de los atletas a sus respectivos clubes antes de admitir definitivamente su participación.

Artículo 8. Inscripciones

El plazo de inscripción permanecerá abierto hasta el **30 de octubre de 2026 a las 20:00 horas.**

Los clubes deberán formalizar las inscripciones de sus atletas a través de la plataforma CALL ROOM de la RFEA, aportando los datos necesarios para su correcta identificación y participación.

Una vez finalizado el plazo de inscripción, se abrirá el correspondiente periodo de subsanación. Transcurridas 24 horas, se publicará el listado de atletas inscritos en la página web oficial de la Federación Insular de Atletismo de Gran Canaria, www.atletismograncanario.com, así como en los canales oficiales de comunicación de la Federación.

Antes del cierre de inscripciones se procederá al pago de las correspondientes cuotas de inscripción.

Forma de pago
Los pagos deberán realizarse, con carácter general, a través de los clubes, mediante una única transferencia bancaria por club que incluya el importe correspondiente a todos sus atletas inscritos.
El plazo para efectuar el **pago de las inscripciones finalizará a las 20:00 horas del 30 de octubre de 2026**.

Cuenta bancaria
Los pagos correspondientes a las inscripciones deberán realizarse en la siguiente cuenta de la Federación Insular de Atletismo de Gran Canaria:

BANCO DE SABADELL
IBAN: ES20 0081 0438 8400 0169 6872

Asimismo, deberá enviarse una copia del justificante de la transferencia, acompañada del correspondiente listado de atletas, a:

competicion@atletismograncanario.com

No se admitirán inscripciones, subsanaciones ni pagos fuera de los plazos establecidos en la presente normativa.

Artículo 9. Cuota de inscripción

Se establece una cuota de inscripción de 4€ para cada uno de los atletas participantes.

Artículo 10. Dorsales

El día de la competición, todos los atletas deberán portar el modelo oficial de dorsal de la FIAGC.
Los atletas de clubes de Gran Canaria deberán utilizar el dorsal que han venido utilizando a lo largo de la temporada.

Una vez en posesión de un dorsal oficial, este deberá utilizarse para todas las competiciones de esta Federación hasta que, por deterioro o rotura, sea necesario su canje por uno nuevo.

En cualquier otro supuesto que requiera la reposición del dorsal, habrá que abonar el importe establecido para su sustitución.

Artículo 11. Horario y desarrollo de la competición

El comienzo de la jornada será a partir de las 10:00 y la primera competición dará comienzo a las 11:00.

Horario provisional de las pruebas:

Cto. Provincial Sub8 y sub10
Pista Invierno
7 de noviembre de 2026
Estadio de Atletismo de Vecindario

Masculino	Hora	Femenino
	11:00	1000ml sub10
	11:00	Salto de Longitud sub8
1000ml sub10	11:15	
500ml sub8	11:30	
	11:45	500ml sub8
Salto de Longitud sub10	12:00	50ml sub10

50ml sub8	12:15	
50ml sub10	12:30	Peso sub10
	12:45	50ml sub8
Salto de Longitud sub8	13:00	
	13:15	500ml sub10
500ml sub10	13:30	
Pelota sub8	14:00	Pelota sub8
Peso sub10	14:30	Salto de Longitud sub10

Artículo 12. Control técnico y desarrollo de las pruebas

La competición se desarrollará bajo el control técnico de los jueces designados por el Comité Canario de Jueces, de acuerdo con las competencias que les correspondan.

Los atletas deberán atender las indicaciones del personal técnico, de los jueces y de la organización, respetando las normas de seguridad y las instrucciones relativas al desarrollo de las pruebas.

Cualquier incidencia que se produzca durante la competición será comunicada al juez árbitro de la prueba, quien resolverá conforme a la reglamentación aplicable.

Artículo 13. Medallas y reconocimiento de la participación

Todos los atletas que participen en el Campeonato de Atletismo de Las Palmas de Pista de Invierno recibirán una **medalla conmemorativa por su participación**.

La entrega de medallas tendrá carácter participativo y se realizará con independencia de las marcas obtenidas o de la posición alcanzada en las pruebas.

La organización establecerá el procedimiento y el momento de entrega de las medallas.

Artículo 14. Reclamaciones e incidencias

Las reclamaciones e incidencias de carácter técnico o reglamentario que se produzcan durante el desarrollo del campeonato deberán dirigirse al juez árbitro de la prueba, de conformidad con los procedimientos y plazos establecidos en la reglamentación aplicable.

Las cuestiones organizativas que no correspondan al ámbito de actuación de los jueces serán atendidas por la organización del campeonato.

Artículo 15. Disposiciones finales

Todos los aspectos no contemplados expresamente en esta normativa se resolverán de acuerdo con los reglamentos y disposiciones de la Federación Insular de Atletismo de Gran Canaria, la Federación Canaria de Atletismo, la Real Federación Española de Atletismo y World Athletics, según corresponda.

La organización se reserva la facultad de adoptar las medidas necesarias para garantizar el correcto desarrollo de la competición, respetando en todo momento la normativa federativa aplicable.

La participación en el campeonato implica el conocimiento y la aceptación de las disposiciones recogidas en la presente normativa.